

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 129/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mario Rodolfo AMHERD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos por tres insuficientes de la asignatura Física I, sin previa autorización del Consejo Académico.

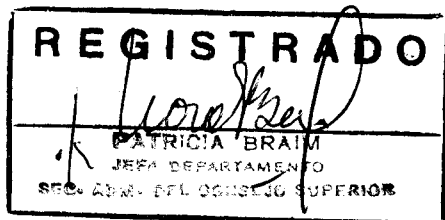
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 129/95 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

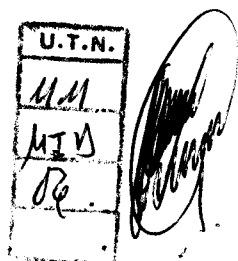


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 129/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar por aprobada la asignatura Física I, rendida el 13 de febrero de 1985, al alumno Mario Rodolfo AMHERD, legajo nro. 10-0492-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 111/96



RECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

ING. CIRIO A. BIANCHI